



Resolución de Alcaldía

N° 475-2020-MDCN-T.

VISTO:

Ciudad Nueva, 09 de Diciembre del 2020.

El Informe N° 302-2020-SGDUGRD/GM-MDCN-T de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Gestión de Riesgo de Desastres, con proveído N° 8447-2020 de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", concordante con lo previsto en el artículo 20 inciso 6) de la norma legal antes citada;

Que, en este contexto, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, viene dando inicio como parte de la preparación y respuesta ante emergencias, según lo establecido en el D.S. N° 171-2020-PCM, la declaratoria de emergencia para la ejecución de medidas y acciones de excepciones, inmediatas y necesarias de reducción de MUY ALTO RIESGO existente así como de respuesta y rehabilitación en caso ameriten en el caso específico de la ciudad de Tacna;

Ante ello es necesario precisar que se contó con el APOYO DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU a través del Personal de Radio Patrulla, quienes dieron instrucción teórica práctica de capacitación de brigadas de respuestas ante una emergencia a la población. Por lo que la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Gestión de Riesgos de Desastres solicita se emita el respectivo Acto Administrativo de Reconocimiento y/o agradecimiento a los señores mencionados en el informe del visto de la presente Resolución de Alcaldía;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la constitución política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sub Gerente de Desarrollo Urbano Gestión Riesgos y Desastres.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AGRADECER Y RECONOCER, por su apoyo en la INSTRUCCIÓN TEÓRICA PRACTICA de capacitación de brigadas según lo establecido en el D.S. N° 171-2020-PCM, sobre el Curso de Gestión del riesgo de Desastres en el distrito de Ciudad Nueva – Tacna. a las siguientes personas:

1. Cmdte. E.P. Reynaldo Romero Meléndez
2. My. Henry Apaza Calizaya
3. S1 PNP Carlos Omar Vela Zarate
4. S2 PNP Henry Apaza Calizaya
5. S2 PNP Andres Aguilar Calderón
6. S2 PNP Iván Gilber Torres Alave
7. S2 PNP Edmar Santos Flores Pacheco
8. S3 PNP Michael Jair Condori Cardoza
9. S3 PNP Heber Calapuja Condori

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente resolución a los señores mencionados en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGDU y RD
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO